

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante servicio.

(«Gaceta» núm. 106 de 16 Abril.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.788.

#### Requisitoria.

Se encarga á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, la busca y captura del prófugo del Ejército José Antonio García Rodríguez, hijo de Alfonso y Antonia, del reemplazo de 1895, por el cupo de esta capital, que ha dejado de presentarse al acto de la revisión de exenciones verificada ante la Comisión respectiva del Ayuntamiento de esta ciudad el día 21 de Marzo último, y caso de habido lo pondrán á mi disposición.

Murcia 17 de Abril de 1897.—El Gobernador: P. O., El Secretario del Gobierno, Rafael González Atané.

Número 1.787.

#### Requisitoria.

Se encarga á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de Juan el Gitano, marido de la Bonifacia, que habita en el molino del Amor, de este término municipal, acusado del delito de homicidio, perpetrado en la persona de Antonio Martínez, conocido por Antolinos, en la tarde del día 10 del actual, y caso de ser habido lo pondrán en la Cárcel de esta capital á disposición del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Catedral que lo tiene reclamado.

Murcia 17 de Abril de 1897.—El Gobernador: P. O., El Secretario del Gobierno, Rafael González Atané.

Número 1.777.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.590.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe accidental de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Agosto y Lapizburú, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 9 del actual, solicitando se le concedan catorce pertenencias para la mina denominada *Granate*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el cabezo del Descargador, diputación del Rincón de San Ginés; lindando por N. y O. con la mina «A tiempo llegas», núm. 12.079 y terreno franco, y por S. y E. terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SE. de la mencionada mina «A tiempo llegas»; y desde él al O. se medirán 100 metros y colocará la primera estaca; primera á segunda S. 200, segunda á tercera E. 300; tercera á cuarta N. 600; cuarta á quinta O. 200, y quinta á punto de partida S. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 12 de Abril de 1897.—Ricardo Sánchez Madrigal.

### Tercera sección.

Número 1.774.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 2 de Abril de 1897.

Presidencia del Sr. Pérez Callejas.

Con asistencia de los Sres. Calvo, Moreno, Marin, Montegrifo, Llanos, Torrecillas, Chápuli, Cánovas, Ortuño, Ceño y Pardo.

Fué aprobada el acta de la anterior después de leída.

Visto el informe emitido por la Comisión especial nombrada sobre la Memoria presentada por la Comisión provincial, de conformidad con el mismo, acordó la Diputación consignar un voto de gracias á la

Comisión que autorizó dicho documento por el celo, interés y acierto con que ha desempeñado su cometido.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión especial nombrada para informar sobre los acuerdos tomados por la Comisión provincial en asuntos de la competencia de esta Diputación, y conforme con lo propuesto por la referida Comisión especial, acordó la Corporación aprobar los expresados acuerdos interinos para que surtan efectos definitivos.

Vistas las instancias de D. Francisco Morote y D. Dolores Faixá, en las que solicitan se incluyan en el presupuesto provincial 500 pesetas como gratificación á cada uno de ellos por los servicios que prestan como Profesores de Ortología y Caligrafía, acordó la Diputación desestimar dichas pretensiones, sin perjuicio de que pueda accederse á ello cuando mejoren la situación de los fondos provinciales.

Enterada la Diputación del oficio é instancia del pensionado de estos fondos provinciales D. José Miguel Pastor, en el que pide se le levante la suspensión de la referida pensión, y se le abanen las cantidades que tiene devengadas; y la segunda acompañando una fotografía del cuadro que dedica á esta Corporación, acordó la misma desestimar la reclamación en cuanto al levantamiento de la suspensión de pago de la pensión, y respecto al abono de las cantidades que tiene devengadas, que se verifique cuando se paguen á los demás de su clase al encontrarse en fondos la Caja provincial.

La Diputación acordó se remita al Sr. Gobernador, para que se sirva disponer la publicación en el *Boletín oficial*, el estado demostrativo de lo recaudado y pagado en el primer semestre del actual ejercicio por la Caja provincial.

Igualmente acordó nombrar peones camineros para la conservación de la carretera de Torre vieja á Balsicas, á Juan Pedro Abril Béjar, José Iniesta Pérez y Pedro Sánchez Buendía, con el sueldo de 639 pesetas anuales cada uno.

También acordó aprobar la cuenta de los gastos ocasionados en la adquisición de ropas y otros efectos con destino á la enfermería de la Cárcel de Audiencia de esta capital.

Visto el oficio del Sr. Presidente de la Audiencia de esta capital interesando se consigne en el presupuesto provincial el crédito necesario para la prosecución y terminación de las obras del Palacio de justicia de la misma, acordó la Dipu-

tación consignar anualmente en su presupuesto la cantidad de 5.000 pesetas para dicho objeto y que se remita el certificado que se interesa respecto de las sumas consignadas con dicho objeto en años anteriores y modo y forma en que se han invertido.

Enterada la Diputación del oficio del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de Cádiz, como representante de la Junta de Socorros de la expresada capital, acordó se le conteste, que habiendo contribuido para el objeto del socorro de enfermos y heridos de las guerras de Ultramar que regresan inutilizados, en la suscripción Nacional iniciada por los periódicos «El Imparcial» y los de esta localidad, entienda queda cumplida su pretensión, considerando por tanto innecesario consignar para dicho fin subvención alguna en el presupuesto provincial.

Se acordó aprobar el proyecto de distribución de fondos formado por la Contaduría provincial para el pago de las obligaciones autorizadas en el presupuesto general del corriente ejercicio, que deberán hacerse en el mes de Mayo próximo; y que se publique en el *Boletín oficial* de la provincia.

Igualmente acordó desestimar las instancias pidiendo una pensión para el estudio de la pintura y música por D. Angel de Ayala, D. José Navarro, D. José María Sanz, Don Pedro García, D. Cándido Bonete, D. Leopoldo Bueno, D. Pedro Paredes y D. Juan Zaco.

La Diputación acordó aprobar el acta que acredita la elección de Diputado provincial recaída á favor de D. Enrique Levasseur por el distrito de Lorca-Totana, y proclamó Diputado por dicho distrito al mencionado señor.

Dada cuenta del escrito en que D. José Navarro Cartagena, contratista de las obras ejecutadas en el Hospital de San Juan de Dios de esta capital, solicita se reciban aquéllas definitivamente por haber expirado el año de responsabilidad estipulado y que se le devuelva el depósito que constituyó como garantía del cumplimiento del contrato, acordó la Diputación acceder á lo solicitado y nombrar á los señores Presidente, Marin y Pardo para la recepción de dichas obras en la forma procedente y de estar exento de responsabilidad el solicitante se le devuelva el depósito con las formalidades legales establecidas.

Visto el expediente y pliego de condiciones referente á la contratación en pública subasta del servicio

de bagajes en esta provincia por los años 1897-98 y 98-99, acordó la Diputación prestarle su aprobación y fijar el día 12 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana para la licitación pública, con sujeción á lo que está prevenido.

La Diputación acordó que desde el año económico próximo, se forme nómina separada para el cobro de las pensiones á las viudas y huérfanos de empleados provinciales que disfrutan de esta gracia.

La Diputación acordó:  
1.º Confirmar las órdenes interinas de ingreso en el Manicomio provincial expedidas por el Sr. Gobernador á favor de los presuntos dementes Miguel Alarcón Romero, de Cartagena; Lorenzo Fernández Martínez, de Caravaca, y José Rubio Pascual, de esta capital, y en concepto de observación; interesando del Sr. Gobernador se sirva mande instruir y remita el expediente que determina la legislación vigente, á fin de resolver sobre su ingreso definitivo.

2.º Confirmar el ingreso interino en el Hospital de los enfermos pobres Valentín Murcia Pérez, Rafael Martínez, Antonio García Cuenca, Gregorio Fernández García, Onofre Egea García y María Rodríguez Vázquez.

3.º Confirmar las órdenes interinas de ingreso en la Casa de Misericordia, expedidas á favor de Francisca Montoya Pozuelo y Leonor Oliva Balandrino.

4.º Conceder pensión de lactancia á los niños José Flores García y Francisco Aráez Bermúdez, que deberá ser satisfecha por el presupuesto parcial de la Casa de Expósitos de esta capital cuando exista vacante en el número de las consignadas en dicho presupuesto y mientras reúnan las condiciones reglamentarias.

5.º Conceder ingreso en el Hospital de San Juan de Dios al enfermo pobre Salvador Martínez Quirós.

6.º Conceder ingreso en la Casa de Misericordia á Antonio López García, huérfano de padre.

Dada lectura del dictamen emitido por la respectiva Comisión permanente sobre presupuesto general ordinario de esta provincia para el próximo año económico 1897 á 98, se acordó su aprobación.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que en atención al estado precario de la Caja provincial, hacía renuncia de la gratificación á que tiene derecho para gastos de representación con aplicación á servicios de los Establecimientos benéficos que corren á cargo de la Corporación.

El Sr. Vicepresidente de la Diputación propuso se diera un voto de gracias al Sr. Presidente por su generoso desprendimiento, lo que así se acordó por unanimidad.

El Sr. Calvo manifestó que estando comprendidas en el plan general de carreteras del Estado las del Palmar á Mazarrón y de Torreveja á Balsicas, para que éste pueda proceder á su terminación se hacía preciso que la Diputación cediese al mismo desde luego los trozos en ellas construidos por su cuenta, y siendo este proceder beneficioso á los intereses provinciales y del público, acordó de conformidad con lo que se proponía.

También acordó sustituya al Arquitecto provincial en ausencias y enfermedades el Facultativo de igual clase D. José Antonio Rodríguez, sin sueldo ni retribución alguna.

Igualmente acordó se consigne un voto de gracias al Sr. D. Mariano Vergara, por su generoso ofrecimiento de interesarse para que tenga un pronto y feliz resultado la terminación del ferrocarril de Murcia á Granada.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que la sesión inmediata tenga lugar á las ocho y media de la mañana, señalando como orden del día la aprobación de esta acta, levantando la sesión.—El Presidente, Vicente Pérez.—El Diputado Secretario, Eduardo Pardo.

Número 1.552.

**HOSPITAL PROVINCIAL CÍVICO-MILITAR**  
DE SAN JUAN DE DIOS

Ejercicio corriente de 1896-97.—2.º trimestre de 1896.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior.			153 71
Cobrado por multas.			6.289 85
Cobrado por fincas y rentas propias			993 30
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por limosnas.			
Idem por reintegros.			18.858 11
Idem por fondos provinciales.			
<b>TOTAL cargo.</b>			<b>26.294 97</b>
DATA			
Por gastos de viveres, utensilios y combustibles.	14.477 34		14.477 34
Por id. de botica.	1.315 40		1.315 40
Por id. de mobiliario, vestuario y efectos de cocina.	1.651 27		1.651 27
Por sueldos de Facultativos.	1.136 19		1.136 19
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.	2.725 96		2.725 96
Por id. de empleados.	1.883 28		1.883 28
Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación.			
Por gastos reproductivos.	788 »		788 »
Por cargas del Establecimiento.	963 07		963 07
Por gastos de culto y clero.	459 05		459 05
Por id. generales.			
Por resultados de presupuestos anteriores.			
Por reintegros.			
Por imprevistos.			
<b>TOTAL data.</b>	<b>3.019 47</b>	<b>22.380 09</b>	<b>25.399 56</b>

RESUMEN

Importa el cargo..	26.294 97
Idem la data.	25.399 56
Existencia en Caja para el trimestre siguiente.	895 41

De forma que importando el cargo 26.294 pesetas con 97 céntimos y la data 25.399 pesetas con 56 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 895 pesetas 41 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Murcia 6 de Enero de 1897.—El Administrador, Joaquín Ayuso Mora.—V.º B.º: El Director Meseguer.

**Cuarta sección.**

Número 1.782.

**COMISARÍA DE GUERRA**  
DE CARTAGENA

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoría de Subsistencias militares de la plaza de Cartagena, Hace saber: Que debiendo adquirirse leña, cebada y paja para las

atenciones de esta Factoría, se invita á los particulares que deseen interesarse en la venta de dichos artículos, para el concurso que tendrá lugar en este Establecimiento el día 23 del actual y hora de las diez de la mañana, al que presentarán proposiciones por escrito acompañadas de muestras y en cuyo acto, que durará media hora, se adjudicarán las especies y cantidades que hayan de adquirirse.

La leña será gruesa, seca y astillada, no procedente de desbarate de barcos, la cebada blanca, seca, abultada, de peso y limpia de tierra y de semillas extrañas, y la paja para pienso, bien trillada, seca, limpia de tierra y de la mejor que se use en esta localidad.

Los precios que se fijen en las proposiciones serán con todo gasto incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar colocados los artículos en almacenes.

Cartagena 13 de Abril de 1897.—Gonzalo Piñana.

**Quinta sección.**

Número 1.785.

Edicto de 1.ª subasta de fincas.

Don Serafin Sánchez Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 11 de Abril, en el expediente general de apremio que se sigue en este pueblo por débitos de la contribución rústica, correspondiente al 1.º y 2.º trimestre y anteriores de 1896 á 1897, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

Número 1.194.—D. Cristóbal López Muñoz, por D.ª Mariana Muñoz García.

Tierra secano situada en término de Molina, partido de los Valientes y sitio de Rambla Salada y cañada denominada de Perez, su cabida dos fanegas, contiene 85 olivos de mayor y 25 de menor, y linda por Levante Matias Pérez Palazón; Mediodía más tierras de Mariana Muñoz García, y Poniente y Norte herederos de Francisco Carmona y otros. Esta finca la adquirió Cristóbal López Muñoz por compra á Mariana Muñoz García, y se encuentra inscrita en el tomo 62 de Molina, folio 172, finca número 4.548, inscripción 1.ª. . . 1960 »

Tierra secano situada en el propio término y sitio, su cabida cuatro fanegas, de las cuales dos fanegas contiene 75 pies de olivar, y las dos restantes en blanco; lindando todo por Levante Cristóbal López Muñoz; Mediodía Pedro Gomariz Fernández y herederos de Francisco Carmona; Poniente Matias Pérez y dichos herederos, y Norte el Matias Pérez. Dicha finca la adquirió Cristóbal López Muñoz por compra á Mariana Muñoz y García, y se encuentra inscrita en el tomo 62 de Molina, folio 246, finca 4.565, inscripción 1.ª. . . 3960 »

Tierra secano situada en el mismo término y partido denominado El Vinazo, su cabida nueve fanegas de las cuales seis fanegas plantadas de olivares y tres de tierra blanca; lindando todo por Levante más tierras de Mariana Muñoz y Francisco Navarro Pascual, hoy sus herederos; Mediodía Bar-

*Pts. Cts.*  
 toiomé Gomariz Alacid, Juan de Dios Cañadas, Francisco Alarcón y Don Juan Noguera; Poniente Bernardino Gomariz, D. Eulogio Soriano y otros, y Norte Manuel Lozano y herederos de Francisco Carmona. Esta finca la adquirió Cristóbal López Muñoz, por compra a Mariana Muñoz García, y se encuentra inscrita en el tomo 62 de Molina, folio 161 vuelto, finca núm. 4.547, inscripción 2.ª . . . . . 8820 »

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 28 de Abril á las diez de la mañana, por espacio de una hora. Se advierte al deudor y á los licitadores:  
 1.º Que el dueño puede librar los bienes, pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.  
 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.  
 3.º Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia sin poder exigir otros; y si careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42

del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.  
 4.º Que el rematante se ha de obligar á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.  
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.  
 En Molina á 12 de Abril de 1897.  
 —Serafín Sánchez.

- 65 Duque de Lucas, 21'68.
- 71 Esteban Ruiz, 45'44.
- 82 Francisco Sánchez Franco, 1'84.
- 95 Francisco A. de Noguerrón, 8'72.
- 99 Francisco Ibáñez Gil, 10'55.
- 106 Gaspar García García, 2'74.
- 107 Guadalupe García, 12'45.
- 108 Ginés y Vicente García Sánchez, 1'84.
- 110 Herederos de Arnaldo Puig, 14'89.
- 112 Idem de Pedro Sánchez, 3'38.
- 114 Idem de Luis Pérez Turpin, 12'55.
- 123 Juan Valpulini, 3'04.
- 130 Juan Vívó Guzmán, 4'23.
- 132 Joaquín Pérez del Pulgar, 6'72.
- 136 Juan Conesa García, 6'26.
- 147 José Buitrago Martínez, 12'74.
- 155 José Conesa García, 2'08.
- 171 José Martínez Rico, 16'68.
- 198 María Nogués Lara, 21'51.
- 213 Miguel Martínez Rodríguez, 3'53.
- 227 María Rosique Ruiz, 3'64.
- 228 Miguel Pérez Roca, 1'54.
- 231 Onofre Ferro, 104'71.
- 301 Angeles Ruiz Beltran, 2'24.
- 249 Pedro Solís Lazo de la Vega, 24'63.
- 250 Pedro Marín Meroño, 3'04.
- 251 Pedro Luque Conesa, 1'59.
- 257 Pedro Laborda Fenor, 1'80.
- 270 Ramón Cuenca Almela, 5'47.
- 277 Santiago Gutiérrez, 18'19.
- 279 Soledad Salazar Chico de Guzmán, 14'59.
- 280 Saturnino Vívó Aurich, 2'93.
- 281 Silvestre Díaz Fernández, 3'03.
- 282 Salvador Lizán Peñafiel, 6'07.
- 295 Vicente López Zapata, 16'97.
- 328 Carmen Yagües, 4'19.
- 331 Carmen Starico, 23'11.
- 365 José Arques López, 1'89.
- 436 Antonio Mateo Martínez, 3'12.
- 437 Antonio A. Pérez, 1'74.
- 451 Antonio Martínez Pérez, 2'56.
- 462 Bernabé Leandro, 3'48.
- 550 José Clares Ilán, 11'11.
- 560 Josefa Martínez López, 2'51.
- 568 Juan Martínez Toledo, 1'57.
- 580 José Muñoz Morales, 5'12.
- 591 Joaquín Pérez, 5'38.
- 602 José Alemán Flores, 5'63.
- 634 María del Carmen Román, 2'39.
- 635 María Josefa Alcaraz, 5'63.
- 636 Mariano López Molina, 1'57.
- 655 María Josefa Alonso, 16'59.
- 695 Tomás Vázquez, 2'82.
- 706 Amalia Alvares de Toledo, 1'58.
- 724 Baldomero Rodrigo Piñero, 3'27.
- 752 Herederos de Rosario Noguerrón, 6'81.
- 762 José Medina, 2'39.
- 787 Juan de la Cueva, 3'38.
- 803 Luis Lanzarote, 9'22.
- 808 Marqués de Fontanar, 60'78.
- 828 Pedro Antonio Pérez, 3'99.
- 845 Antonia Pérez, viuda de Tarín, 10'55.
- 849 Antonio López Cayetano, 11'48.
- 857 Antonio López Sánchez, 5'63.
- 909 Bernardo Díaz López, 3'12.
- 911 Carmen García de la Torre, 2'82.
- 912 Cayetano Navarro Molina, 1'57.
- 914 Carmen García Díaz, 5'07.
- 917 Carmen Berenguer Blesa, 2'40.
- 920 Carmen Martínez, 4'71.
- 921 Cristóbal Crespo Cutillas, 9'74.
- 930 Carmen García Díaz, 5'32.
- 935 Diego Olivares, 1'89.
- 966 Francisco Marín Martínez, 5'69.
- 971 Francisco Marín Martínez, 8'56.
- 975 Francisco Mora, 6'05.
- 998 Ginés Antón, 2'20.
- 1029 Juan de la Cruz Tapia, 2'50.
- 1030 José Atás Ginés, 2'40.

Número 1.775.

CONTRIBUCION POR CANON DE SUPERFICIE DE MINAS

Año económico de 1896-97.—Tercer trimestre.

Don José Carrillo y Hernández, Agente ejecutivo por impuestos de minas de esta provincia.

Certifico: Que los individuos que figuran en esta relación, son los contribuyentes cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas á pesar de haber sido apremiados con los de primero y segundo grado en los cuatro trimestres que adeudan por dicha contribución, según consta en los expedientes originales del 4.º trimestre del año pasado y 1.º, 2.º y 3.º del presente año, á saber:

Número de orden.	Dueños.	Minas.	Término.	Vecindad.	DEBITOS		
					Cuotas — Pesetas.	Recargo. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
398	Sociedad Acrisolada.	Primitiva.	Cartagena.	Cartagena.	156 »	31 20	187 20
613	D. Jesualdo Golf.	San Cayetano.	Id.	Murcia.	31 20	6 24	37 44
864	» José María Andreu.	Idem (demasia).	Id.	Alicante.	19 12	3 84	22 96
897	» Ramón Marín Zapata.	La Jardinera.	Id.	Id.	31 20	6 24	37 44
1191	» Angel Elul.	Famosa.	Lorca.	Lorca.	130 »	26 »	156 »
1253	» Fulgencio Palomera.	Santa Rita.	Id.	Id.	728 »	145 60	873 60
1284	» Angel de la Guardia Miró.	Guatemala.	Id.	Id.	182 »	36 40	218 40
1368	» Pedro J. López García	El Perú.	Id.	Id.	62 40	12 48	74 88
1544	» Antonio Felices.	Nueva Serrana.	Aguilas.	Aguilas.	117 »	23 40	140 40
1658	» Angel Elul.	Cavila.	Mazarrón.	Lorca.	41 60	8 32	49 92
1797	» Miguel Ruiz Blesa.	Angeles.	Id.	Murcia.	62 40	12 48	74 88
1817	» Juan Martínez Riquelme.	Ntra. Sra. de la Salud.	Id.	Unión.	46 80	9 36	56 16
1854	» Rafael Lario.	Rafaela.	Id.	Murcia.	109 20	21 84	131 05
1887	» Antonio Barrenas.	La Jacoba.	Murcia.	Id.	20 80	4 16	24 96
1997	» Vicente Daviu.	Zaida.	Ricote.	Id.	62 40	12 48	74 88
2027	» Eusebio Marín.	San Ginés.	Id.	Pacheco.	161 20	32 24	193 44
2295	» Gregorio Navarro.	Juanita.	Cartagena.	Murcia.	62 40	12 48	74 88
2296	» Manuel García Sánchez.	La Alpargatera.	Id.	Id.	31 20	6 24	37 44
2297	» Mariano Bueno Martínez.	A tiempo llegas.	Id.	Unión.	67 60	13 52	81 12
2315	» Mariano Medina Baidino.	La Primera.	Lorca.	Murcia.	62 40	12 48	74 88
2317	» Enrique Marín López.	María.	Id.	Id.	62 40	12 48	74 88
2320	» Ginés Asensio Urrea.	Estrella.	Id.	Id.	52 »	10 40	62 40
2325	» Francisco Navarro Gil	La Esperanza.	Id.	Id.	72 80	14 56	87 36

Y á fin de que tenga efecto la publicación en el Boletín oficial de la provincia, firmo la presente en Cartagena á 13 de Abril de 1897.—El Agente, José Carrillo y Hernández.

Número 1.761.

AGENCIA EJECUTIVA DE LA HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Zona 7.ª casco capital.—2.º trimestre de 1896 á 97.

Contribución urbana.

Don Juan Lamarca Artero, Agente ejecutivo de la Hacienda de esta provincia.

Certifico: Que por esta Agencia y con fecha 11 de Enero del corriente año, se ha dictado la siguiente providencia.

«De conformidad con lo que dispone la regla 2.ª, art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, y

en uso de las facultades que el mismo me confiere, declaro incurso en el apremio del segundo grado con el nuevo recargo del 12 ó 7 por 100 sobre las cuotas según llegue ó no á realizarse la subasta de sus bienes muebles, á los deudores comprendidos en la anterior relación, procedan al embargo de frutos, rentas, bienes, muebles, semovientes que aquellos posean, como también al de las fincas que señalará el que provea, solicitándose de estas su anotación preventiva en el Registro de la propiedad.

Pase este expediente á la Alcaldía para que se sirva autorizar la entrada en el domicilio de los deudores, y para que sin obstáculo alguno se puedan practicar las actuaciones y diligencias, correspondientes hasta realizar el cobro de los débitos.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan á continuación, cuyos domicilios se ignoran, extendiendo la presente que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, conforme previene el art. 60 del reglamento del 15 de Abril de 1890, según la sentencia del 15 y 27 de Junio de 1895, publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 14 de Octubre del mismo año.

Número de orden, nombres de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

- 2 Antonio Sánchez Pérez, 2'33.
- 24 Amalia Herrero Almela, 18'98
- 30 Andrés Cárceles Jiménez, 3'01.
- 32 Antonio López López, 1'94.
- 45 Cayetano Guardiola, 10'25.
- 46 Carmen Soler, 3'88.

1039 José Clemente Pérez, 4'92.  
 1042 José Esparza Casanova, 5'63.  
 1043 Joaquín Meroño, 1'89.  
 1045 José López Noguera, 3'43.  
 1052 Josefa Jiménez Caballero, 2'82.  
 1054 José Pérez Cuenca, 2'82.  
 1060 Juan Gómez, 1'89.  
 1071 Joaquín Hernández Tortosa, 2'25.  
 1091 Juan de Dios Costa Navarro, 3'69.  
 1099 Juan Martínez Espinosa, 9'33.  
 1100 Juan Mateo Jiménez, 9'99.  
 1112 José Ayala Hernández, 7'01.  
 1117 Juan Carceles Ortega, 5'63.  
 1137 Miguel Perea, 7'07.  
 1141 Mariano Ibáñez, 1'89.  
 1144 Manuel Palao Muelas, 3'12.  
 1152 Nicolás Pérez Carrilero, 2'19.  
 1156 Pedro Ros García, 7'48.  
 1176 Ramón López, 4'71.  
 1181 Salvador Ferrer Mateo, 2'14.  
 1184 Santiago Barceló, 8'55.  
 1187 Salvador Hernández, 2'19.  
 1194 Tomás Alarcón, 5'63.  
 1197 Teresa García, viuda, 2'81.  
 1201 Vicente Alcaraz Carrillo, 2'82.  
 1204 Viuda de Ginés Julián, 1'89.  
 1205 Viuda de Bernardo García, 3'38.  
 1233 Diego Romero Tobias, 4'61.  
 1256 Juan Córdova, 14'04.  
 1279 Luis Salván López de Molina, 5'94.  
 1286 Miguel Barragán Zapata, 5'63.  
 1322 Antonio Garrigós Carmona, 4'19.  
 1323 Antonio Nifirola Alcaraz, 3'52.  
 1341 Basilio Sáez Pérez, 5'73.  
 1346 Carlota Siárico, 220'69.  
 1349 Carmen Herrera Cañarejo, 26'18.  
 1371 Félix García, 4'51.  
 1391 Herederos de Pedro Serrano, 1'99.  
 1406 José María Montesinos, 9'39.  
 1430 Juan de Mata Perez, 16'08.  
 1445 Jesús Pérez González, 5'63.  
 1452 Micaela Pérez, 7'07.  
 1454 Manuel López Trillo, 4'25.  
 1455 Manuel Paredes, 10'55.  
 1478 Nicolás Arévalo, 4'50.  
 1480 Pedro Ramírez, 3'74.  
 1482 Pedro Díaz Sanchez, 1'57.  
 1508 Teresa Sánchez Reverte, 4'44.  
 1517 Antonio García García, 5'63.  
 1520 Antonio Ferrandiz, 2'39.  
 1585 Francisco Pérez García, 3'74.  
 1596 Ginés Campos Silvestre, 3'12.  
 1602 Isidoro Covi Espín, 24'29.  
 1630 José María Jimeno, 3'74.  
 1632 José Carrión Jimenez, 3'74.  
 1634 José Carrión Hernández, 3'74.  
 1659 José Candela Rubio, 8'61.  
 1695 Nicolás Jiménez García, 2'25.  
 1702 Pedro Brocal Sánchez, 7'32.  
 1722 José Martínez Zabala, 3'52.  
 1726 Viuda de Marcos Moya, 3'38.  
 1729 Antonio Córdova, 25'47.  
 1753 Concepción Dalí, 8'41.  
 1776 Francisco Ibáñez Miravete, 6'36.  
 1780 Francisco Serón, 1'57.  
 1801 José María Alix, 5'01.  
 1803 José Abellán, 15'84.  
 1813 José Hernández Ardieta, 2'87.  
 1815 José Lorente, 11'73.  
 1871 Ramón Alix, 10'24.  
 1891 Viuda de Ambrosio Palomares, 3'58.  
 1897 Andrés Sánchez Gilabert, 3'05.  
 1904 Ana y Joaquín Hernández, 1'74.  
 1911 Alfonso Marín Espinosa, 36'75.  
 1920 Antonio Muñoz Herrera, 5'89.  
 1924 Antonio Rosique Vargas, 4'71.  
 1933 Capellanes de Avellaneda, 15'32.  
 1965 Encarnación Tomás Martínez, 3'69.  
 2022 José María Zarandona, 3'43.  
 2130 Rosario y María Llacer Bottella, 7'32.  
 2199 Josefa Munuera, 4'39.  
 2208 Juan Castillo Pina, 6'77.  
 2256 Antonio Canales Sánchez, 3'74.

2386 José Valera Muñoz, 7'74.  
 2415 Patrocinio Franco Fernández, 1'58.  
 2432 Victoriano López, 16'59.  
*Semestrales.*  
 52 Conde de Clavijo, 2'40.  
 87 Fernando Conejero Blanco, 2'78.  
 127 José Carrillo, 1'87.  
 133 José Navarro Cascales, 1'97.  
 135 Juan Pérez Moreno, 2'95.  
 153 José Egea Luján, 2'46.  
 160 José Jover Sánchez, 1'87.  
 259 Pedro García Antolino, 2'46.  
 282 Sofía y Alejandro Denia Soler, 2'46.  
 284 Sinfonosa Ferrer Escudero, 2'18.  
 330 Concepción Leocadia Manresa, 2'55.  
 364 Juan Flores Paco, 2'25.  
 472 Candelaria Fernández, 2'55.  
 709 Angel Ruiz Pastor, 1'93.  
 870 Antonio Clemente Pérez, 2'25.  
 877 Antonio Lizán, 2'76.  
 912 Alfonso Rosique Sánchez, 2'55.  
 936 Carmen Fernández, 2'55.  
 1051 Juan Ortuño Gálvez, 2'55.  
 1104 José Franco López, 2'76.  
 1140 Miguel Osete García, 2'61.  
 1624 Josefa Roca, 1'93.  
 1810 Joaquín Moreno Cañadas, 1'93.  
 2161 Adolfo Ayuso Cachia, 2'55.  
 1739 Antonio Canales, 2'89.  
 1165 Pedro Moreno Ortiz, 2'35.  
 1792 Ginés Navarro, 1'93.  
 2192 José Pérez Fernández, 2'04.  
 2240 Pedro Pagán, 1'93.  
 2358 Isidoro Serrano, 2'87.  
 2372 Josefa González Ortega, 2'55.  
 2423 Ramón Asensio, 2'55.  
*Anuales.*  
 11 Andrés Sánchez, 2'52.  
 21 Andrés Montalvo Legaz, 2'52.  
 145 José Saura, 2'95.  
 152 José Canales Menchón, 2'52.  
 157 José García Torralba Mayor, 2'52.  
 168 José Castaño Martínez, 1'96.  
 205 Miguel Pérez Sáez, 2'95.  
 229 Mariano Pérez Izquierdo, 1'96.  
 253 Pedro Cegarra Baños, 2'52.  
 256 Pascual Barquero Barquero, 2'52.  
 275 Salvador Hilario, 2'52.  
 285 Salvador Hernández García, 1'91.  
 289 Tomás Guardiola, 2'52.  
 298 Bibiano López, 1'48.  
 601 Josefa Flores Rodríguez, 2'62.  
 664 Mariano Leante García, 2'62.  
 1196 Teresa Martínez Alarcón, 2'25.

Murcia 7 de Abril de 1897.—El Agente P. O., Antonio Moreno.

### Octava seccion.

Número 1.784.  
 JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA UNIÓN

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este de mi cargo y Escribanía del infrascrito, se siguen autos ejecutivos por Don Antonio López Sánchez, contra Don Manuel López Madrid, sobre pago de cantidad, en los cuales le han sido embargadas á éste las fincas siguientes:

Dos áreas y ochenta centiáreas de tierra, sobre ella un edificio con diferentes departamentos, patio, pozo y pila, ocupado en la actualidad por la Sociedad denominada Circulo de la Prosperidad, sito en la calle de López, barrio de Perin, término de esta ciudad, paraje de los Cobachos; linda al Sur calle de su situación; Norte casa de Francisco Tárraga; Este plaza pública, y Oeste casa del López Madrid; tasadas en seis mil quinientas pesetas; y

Un trozo de tierra de extensión por frente ó fachada once varas y de fondo veintiocho, que forma un total de ciento sesenta y ocho varas cuadradas, igual á ciento cuarenta metros y cuatrocientos cincuenta y dos milímetros, ocupado por dos casas de planta baja, tejadas, la una sin número y la otra con el diez y ocho, en la calle del Contraste, con varias habitaciones, sito en Perin (Garbanzal), término de esta ciudad; linda Norte casa del López Madrid, antes de Juan López Aguilar; Sur calle de López, antes tierra de Josefa Cobacho, Oeste camino, calle del Contraste, y al Este el inmueble antes referido, y han sido tasadas en tres mil trescientas pesetas.

Las descritas fincas se sacan á pública subasta por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado y su Sala Audiencia el día ocho de Mayo próximo á las once de su mañana; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y por último, los antecedentes respecto á títulos de dichas fincas, estarán de manifiesto en la Escribanía para el que quiera examinarlos, y los que tomen parte en la subasta deberán conformarse con ellos sin que puedan exigirse ningunos otros.

Dado en La Unión á trece de Abril de mil ochocientos noventa y siete. Francisco S. Olmo.—El Escribano, Francisco Povo.

Número 1.760.

### JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Juan Oliva Ruiz, Abogado, Juez municipal suplente é interino de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por actuación de D. Francisco Povo, se siguió causa por el delito de robo contra Bartolomé Morales Martínez, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Josefa, jornalero, natural y vecino de Fuente-álamo, y Josefa Martínez Mendoza, de cincuenta y cuatro años de edad, casada, hija de Francisco y Rosa, también natural y vecina de Fuente-álamo.

Y habiéndose decretado por la Superioridad la prisión de los referidos procesados que hasta la fecha no han sido habidos, he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura de los referidos sujetos poniéndolos en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se personen en el mismo á responder de los cargos que les resulten en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid»; apercibidos que de no verificarlo, les pararán el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á doce de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Juan Oliva.—P. S. M. José Bayo.

## Anuncios.

### OBRAS

que se venden en la imprenta de este periódico.

Pesetas.

Novísima Ley de Quintas. 2 50  
 Novísima Ley del Timbre. 2  
 Manual de Consumos. . . . . 2

Estas obras, forman unos tomos apropiados para llevarlos en el bolsillo y están encuadrados en tela, con mucho lujo á pesar de su naturaleza.

### ALCALDÍAS

que no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

Pts. Cts

AGUILAS, por la del arbitrio sobre uso de pesas y medidas. . . . . 18 »  
 AGUILAS, por la de puestos públicos. . . . . 18 »  
 MAZARRON, arbitrios sobre establecimientos públicos. . . . . 20 »  
 OJOS, por la de consumos sobre líquidos, carne y sal. . . . . 14 »  
 OJOS, por la de granos, pescados etc. . . . . 15 »  
 RICOTE, por la de los consumos. . . . . 21 »

## FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se venden por cientos ó millares según se desee.